



**A LA COMISION NACIONAL DEL
MERCADO DE VALORES**

“BBVA, S.A.”, de conformidad con lo establecido en el artículo 82 de la Ley de Mercado de Valores, procede por medio del presente escrito a comunicar el siguiente:

HECHO RELEVANTE

En continuación al hecho relevante del pasado 30 de junio, BBVA informa que el Banco de Italia le ha comunicado hoy que, en el supuesto de que al fin de la oferta en curso BBVA entienda que a través de una participación igual o inferior al 50% del capital puede ejercer el control de BNL, el Supervisor Bancario verificará la posibilidad de ejercicio efectivo de ese control en función del resultado de la Oferta Pública. Banco de Italia no ha indicado el plazo preciso para llevar a cabo tal verificación, señalando sin embargo que “tendrá en consideración la exigencia de una rápida resolución del procedimiento de verificación”.

Por otro lado, el Banco de Italia ha autorizado a BBVA a adquirir, a través de la Oferta en curso, una participación no superior al 30% del capital ordinario de BNL.

Una vez recibidas las citadas resoluciones del Banco de Italia, BBVA publicará el día 19 de julio un suplemento al folleto de Oferta, tal y como prevé el artículo 38, apartado 5 del Reglamento Consob para emisores.

Mercados excluidos

La Oferta se promueve exclusivamente en el mercado italiano., único mercado regulado sobre el que las acciones están admitidas a negociación; la Oferta no se promueve y no será promovida sobre el mercado de los Estados Unidos de América, ni cualquier otro Estado en que la difusión esté sometida a restricciones o limitaciones en base a la normativa en vigor en tales países (los “Países Excluidos”). Los Países Excluidos son, a título de ejemplo no exhaustivo, los Estados Unidos de América, Japón, Canadá y Australia. Por lo tanto ninguna copia del presente documento ni de cualesquiera otros documentos que BBVA o BNL u otro sujeto interesado en la Oferta hayan emitido o puedan emitir, podrán ser en cualquier modo enviados, transmitidos o distribuidos en los Estados Unidos o en los Países Excluidos, utilizando el servicios de correos de los Estados Unidos de América o de los Países Excluidos o por otros medios o instrumentos de transmisión o de comercio internacional de los Estados Unidos o de los Países Excluidos (incluyendo a título de ejemplo pero no limitado a la red postal, la red telefónica, el telefax, el correo electrónico, Internet o el telex) u otro instrumento de la bolsa de los Estados Unidos de América o de los Países Excluidos, y la Oferta no podrá ser aceptada por medio de ninguno de los citados medios en los Estados Unidos de América ni en los Países Excluidos.

Por lo tanto, ninguna copia del presente comunicado ni de otro documento cualquiera referido a la Oferta será enviado o distribuido en los Estados Unidos de América o en los Países Excluidos, ni será enviado o distribuido a custodios, fiduciarios o trustees de acciones por cuenta de personas sometidas a la leyes de los Estados Unidos de América o de los Países Excluidos, y las personas que reciban tal comunicación (incluidos custodios, fiduciarios y trustees) no podrán distribuirla o enviarla en los Estados Unidos de América o en los Países Excluidos.

Por lo tanto, cualquier eventual aceptación de la Oferta que sea consecuencia directa o indirecta de la infracción de esta limitación será considerada nula. La Oferta no está dirigida titulares de acciones de BNL en los Estados Unidos de América o en los Países Excluidos, y no se aceptarán adhesiones de personas residentes en Estados Unidos de América o de los Países Excluidos.

El presente comunicado no constituye una oferta o promoción de adquisición de instrumentos financieros en Estados Unidos de América o en los Países Excluidos. Las acciones de BBVA ofrecidas a cambio de las acciones de BNL no están ni estarán registradas en el sentido de la United States Securities Act de 1933 (“US Securities Act”) ni bajo la normativa financiera de los otros Países Excluidos, y consecuentemente se entienden ofrecidas exclusivamente fuera de los Estados Unidos de América y de los Países Excluidos, en operaciones off shore de acuerdo con el Reglamento S del US Securities Act. Consecuentemente, las acciones BBVA entregadas a cambio de las de BNL en el ámbito de la Oferta, no podrán ser ofrecidas, vendidas o de otra forma consignadas directa ni indirectamente en los Estados Unidos de América o en los Países Excluidos, salvo que sea en virtud de una excepción a la obligación de registro.

Madrid, 15 de julio de 2005